RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO. EXPEDIENTE LOTE 2021 1736

PRÓRROGA EC009 2023 966.

Vista la propuesta de prórroga del contrato para la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CÁSTULO(contrato formalizado el 28 de abril con JUCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA S.L con NIF B23039993), formulada por la Secretaría General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial, de fecha 9 de junio de 2023, en la que se señalan las circunstancias y condiciones de la misma, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Clausulas Administrativas aplicable al contrato y en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

HE RESUELTO :

Acordar la prórroga del contrato de referencia, por un periodo de 12 meses, desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, por importe de 899,63 €, IVA incluido, con el siguiente desglose por anualidades:

2023: 449,82 €
2024: 449,82 €

Manteniéndose las obligaciones y derechos del contrato inicial, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Fdo.: Jose Ayala Mendieta